

Parral, 22/05/2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE :

Nº 1436 .-1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 7 año 2009, aceptado por Sr(a) SEPULVEDA URRUTIA TAMARA, Cédula de Identidad 006813992-9, con domicilio en LIBERTAD 705, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : Detalle Deuda : 21574 Año 2008 Sem. 2. 21574 Año 2009 Sem. 1. - ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº 830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 7 año 2009, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por el Sr. Tesorero Municipal y, el Sr(a) SEPULVEDA URRUTIA TAMARA, Cedula de Identidad Nº 006813992-9, domiciliado en LIBERTAD 705, de esta comuna; para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES ,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde

IUE/ARC/PVL/pvl-
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal (1)
- ❖ Patentes Municipales (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral (1)